

14/02/2003

- 1 -



ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE COMPAÑIA ANÓNIMA INTERVIENEN
LOS SOCIOS SRES: SERGIO AUGUSTO
REYES MORALES, JORGE RENÉ
ARÉVALO ROCILLO, ECONOMISTA
GONZALO ANÍBAL CHÁVEZ
QUINTERO, Y RICARDO ANTONIO
REYES MORALES

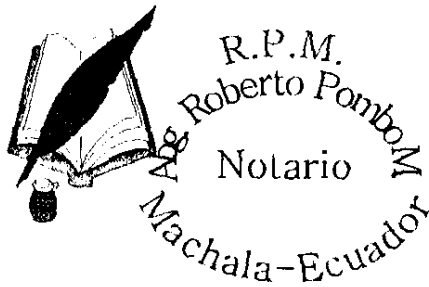
CUANTIA: \$ 800,00

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

En la Ciudad de Machala, Capital de la Pro--
vincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Viernes Catorce de
Febrero del año Dos Mil Tres, ante mí, ABOGADO ROBERTO
POMBO MOLINA NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA, comparecen a la celebración de la presente los socios
señores: Sergio Augusto Reyes Morales, soltero; Jorge René Arévalo
Rocillo, soltero; Economista Gonzalo Aníbal Chávez Quintero, casado;
y Ricardo Antonio Reyes Morales, casado. Los comparecientes,
mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta
ciudad de Machala, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
conocerlos doy fe, bien instruidos de la naturaleza y resultados de la
presente escritura pública para que la otorguen me presentan la
minuta que copiada literalmente dice
así.=====

Señor Notario: En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase
hace constar una de constitución de una Compañía Anónima
contenida en los siguientes términos:=====



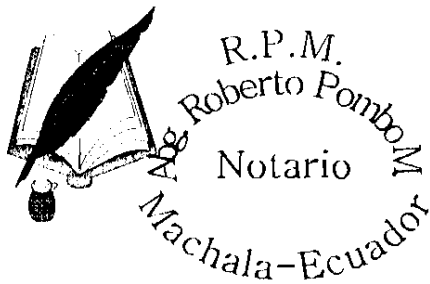
14/02/2003

- 2 -

1 **PRIMERA COMPARECIENTES:** comparecen en la celebración de
2 esta escritura las siguientes personas: Sergio Augusto Reyes Morales,
3 soltero; Jorge René Arévalo Rocillo, soltero; Economista Gónzalo
4 Aníbal Chávez Quintero, casado; y Ricardo Antonio Reyes Morales,
5 casado. Los comparecientes solicitan a usted señor Notario, se sirva
6 elevar a escritura pública el texto de esta minuta, por medio de lo cual
7 se constituye la Compañía Anónima denominada "PREMIUMTAXI
8 COMPAÑÍA ANÓNIMA" la misma que se regirá por las normas
9 constantes en las pertinentes leyes nacionales y en los términos de los
10 estatutos, a los que vinculan, además, su voluntad expresa de
11 constituir la presente compañía.=====

12 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PREMIUMTAXI COMPAÑÍA**
13 **ANÓNIMA".=====**

14 **CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD,**
15 **DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN, ARTICULO**
16 **PRIMERO.-** Con la denominación de "PREMIUMTAXI COMPAÑÍA
17 **ANÓNIMA"** se constituye una compañía anónima en la Provincia de el
18 Oro ciudad de Machala, República del Ecuador, que tiene **POR**
19 **OBJETO SOCIAL:** A) Dotar a la Ciudad de Machala y
20 **ocasionalmente fuera de esta** del servicio público de transporte en
21 **vehículos de alquiler bajo la modalidad de Taxi, cumpliendo para**
22 **efecto con todos los requisitos que establece la Ley de Transito y**
23 **Transporte Terrestre, el Reglamento para el Servicio Público de**
24 **Automóviles de alquiler previstos de taxímetros, la Ley de Compañías**
25 **y demás normas y requerimientos señalados por el Consejo Nacional**
26 **de Transito y Transporte Terrestre y los organismos de Transito**
27 **competentes. B) Comprar, vender, comercializar, importar y exportar**
28 **toda clase de vehículos así como de toda clase de implementos y**

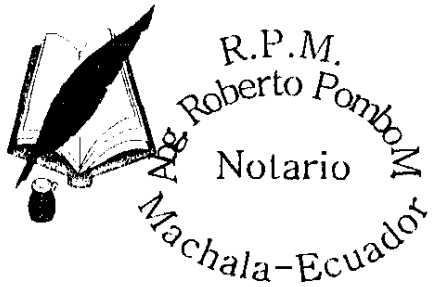


14/02/2003

- 3 -

1 maquinarias automotrices, tecnología, equipos, automotores,
2 camiones volquetes, buses, tractores, sistema de transporte urbano,
3 prestando el servicio de mantenimiento y reparación de tales
4 automotores. C) Comprar, vender, comercializar, representar, diseñar,
5 importar, exportar y promocionar artículos relacionados con la línea
6 automotriz, como llantas, accesorios, lujos, repuestos, partes, y piezas,
7 aditivos. Lubricantes básicos, derivados y en general todo tipo de
8 productos relacionados con la rama automotriz. D) Importar, exportar
9 petróleo y, en general, todos sus derivados y equipos relacionados. E)
10 Adquirir, usar, explotar, enajenar y ceder el uso de patentes, nombres,
11 marcas industriales, comerciales y derechos de propiedad industrial
12 que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos con la
13 observación de las Leyes. F) Tramitar y obtener las autorizaciones
14 correspondientes, para la importación de vehículos y obtener las
15 exoneraciones concedidas por la Ley. G) Ejecutar las actividades
16 turísticas especificadas en la Ley de Turismo y su Reglamento,
17 especialmente prestar el servicio de transporte terrestre de personas,
18 tanto a nivel nacional como internacional, e modo habitual y mediante
19 tarifa o precios con o sin otros servicios de carácter complementario.
20 H) Adquirir por cualquier medio permitido por la Ley, la propiedad, uso
21 y goce de los bienes muebles e inmuebles que se requieran. Para el
22 cumplimiento de estos fines la Compañía podrá celebrar toda clase de
23 actos y contratos, pudiendo inclusive participar en otras compañías o
24 negocios, sean nacionales o extranjeros. Así mismo por decisión de
25 la Junta General puede constituir sucursales, agencias, delegaciones y
26 representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. **ARTICULO**
27 **SEGUNDO**: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana tendrá su
28 domicilio principal en la ciudad de Machala, provincia de el Oro, pero

AB. ROBERTO POMBO MACHALA
NOTARIO CUARTO MACHALA



14/02/2003

- 4 -

1 podrá establecer sucursales y agencias dentro del territorio nacional y
2 el exterior.=====

3 **ARTICULO TERCERO.-** El plazo de duración de la compañía será de
4 cincuenta años contados a partir de la inscripción de este contrato
5 social en el Registro Mercantil. Pero podrá disolverse y liquidarse
6 antes del plazo señalado, así como prorrogar la duración de la misma
7 previo acuerdo de la junta General de Accionistas tomado en forma
8 establecida por la Ley.=====

9 **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL DE LAS ACCIONES**

10 **ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de \$800.00
11 (ochocientos dólares americanos y está dividida en ochocientas
12 acciones ordinarias y nominativas a un valor de un dólar. Los títulos de
13 acciones llevarán las firmas del presidente y Gerente General de la
14 Compañía.=====

15 **ARTICULO QUINTO.-** El derecho de transferir las acciones serán
16 inscritas en el libro de acciones y accionistas en el que se registran
17 todas las transferencias o modificaciones relativas a la propiedad de la
18 misma.=====

19 **ARTICULO SEXTO.-** Cada acción da a derecho a voto en proporción
20 a su valor pagado.=====

21 **ARTICULO SÉPTIMO.-** La compañía será gobernada y administrada
22 por medio de la Junta General de Accionistas, el Presidente Ejecutivo
23 y el Gerente General.=====

24 **ARTICULO OCTAVO.-** La Junta General se rige en su organización
25 funcionamiento atribuciones de más aspectos, por las pertinentes
26 disposiciones legales y en particular, por el párrafo Octavo de la
27 Sección Sexta de la Ley de Compañías inclusive, respecto, a la
28 forma, quórum y época para convocarlas y tomar decisiones.=====



14/02/2003

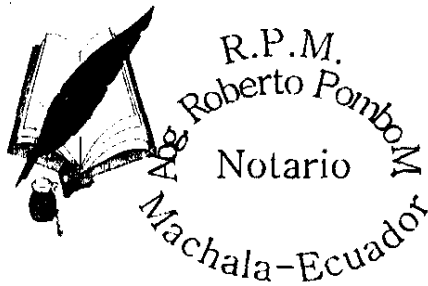
- 5 -

ARTICULO NOVENO.- Corresponde la Junta General ejercer y cumplir todos los derechos y obligaciones que la Ley determina, así como realizar todas las funciones que no estuvieran atribuidas a ninguna otra autoridad de la compañía y orientadas a solucionar problemas de carácter económico, financiero y administrativo que se presenten en la Compañía, siendo por lo mismo atribuciones de la Junta General interpretar en forma obligatoria para los accionistas, cualquier duda que se presentare en la aplicación de este contrato social. Las resoluciones de la Junta General tomadas conforma a la Ley y este contrato social, obligan a todos los accionistas presentes o ausentes y que estuvieren o no de acuerdo con las resoluciones, dejando a salvo el derecho de impugnación previsto en el artículo doscientos noventa y uno de la Ley de compañías.=====

ARTICULO DECIMO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General, en forma individual con amplias facultades y sin más limitaciones que las establecidas en el presente estatuto, con estricto apego a las leyes, reglamentos y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.=====

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El Presidente Ejecutivo de la Compañía será designado por la Junta General de Accionistas, por un período de dos años y podrá ser indefinidamente reelegido.- El nombramiento podrá recaer en una personas que sea o no sea accionista de la Compañía y tendrá las siguientes atribuciones: a) Subrogar al Gerente General, con todas las atribuciones de éste en caso de falta o ausencia temporal. B) Presidir la Juntas Generales de Accionistas. C) Realizar las acciones en forma especial le encomendara la Junta General de Accionistas. D) Autorizar con su

AL. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO EJECUTO MACHALA



14/02/2003

- 6 -

1 firma, juntamente con la del secretario las actas de las Juntas
2 Generales de Accionistas. E) Firmar junto con el Gerente General las
3 escrituras de compra - venta de bienes inmuebles de propiedad de la
4 compañía. G) Las demás que la impongan las disposiciones legales y
5 el presente estatuto.

6 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** El Gerente General de la
7 Compañía será designado por la Junta General de Accionistas para
8 un período de dos años y podrá ser indefinidamente reelegido. El
9 nombramiento podrá recaer en una persona que sea o no accionista
10 de la Compañía.=====

11 **ARICULO DECIMO TERCERO.- DE LAS ATRIBUVIONES DEL**
12 **GERENTE GENERAL.-** Corresponden al Gerente General de la
13 Compañía: a) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de
14 la compañía, en forma individual. B)Cumplir y hacer cumplir las
15 disposiciones de la Ley, de los reglamentos y de la Junta General de
16 Accionistas. C) Nombrar y remover al personal de empleados y
17 trabajadores que requiera la Compañía, siempre y en todo caso,
18 obtenido el criterio del Presidente. D)Elaborar conjuntamente con el
19 Presidente Ejecutivo el Proyecto de Presupuesto que deberá ser
20 apoyado por la Junta General de Accionistas.=====

21 E) Responder por el control del personal. F) Actuar de secretario en
22 las Juntas General de Accionistas. G) Presentar un informe anual a la
23 Junta General con el balance y el proyecto de reparto de utilidades. H)
24 Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve la contabilidad
25 al día. I) Autorizar con su firma conjuntamente con la del Presidente
26 Ejecutivo los títulos de acciones. J) Reemplazar al Presidente
27 Ejecutivo de la Compañía, en los casos de falta o impedimento.=====

28 **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Junta General de Accionistas

Machala, 13 de Febrero 2003-

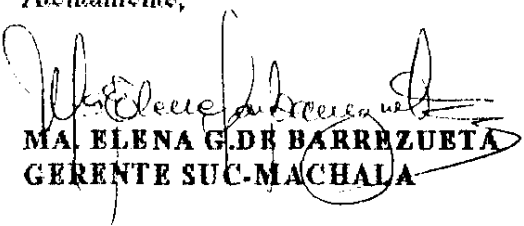
REF: 319534

Certificamos que en esta fecha está depositando en esta Institución Bancaria en una cuenta de Integración de Capital a nombre de la compañía en formación que se denominará **PREMIUMTAXI C.A.** La cual ha sido consignada por las siguientes personas:

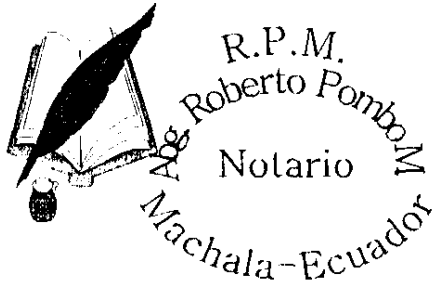
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL X PAGAR
SERGIO REYES MORALES	240.00	60.00	180.00
JORGE AREVALO ROCILLO	230.00	57.50	172.50
GONZALO CHAVEZ Q	230.00	57.50	172.50
RICARDO REYES MORALES	100.00	25.00	75.00
TOTAL	800.00	200.00	600.00

El valor correspondiente a este certificado será a disposición de los Administradores designados por la nueva compañía, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al Banco de los Estatutos y nombramientos debidamente inscritos.

Atentamente,



MA. ELENA G. DE BARREZUETA
GERENTE SUC. MACHALA



14/02/2003

- 7 -

1 nominará cada año un Comisario Principal y un Suplente. Los
2 Comisarios se regirán por las disposiciones del Párrafo Décimo de la
3 Sección Sexta de la Ley de Compañía.=====

4 **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La Junta General de Accionistas
5 decretará el reparto de utilidades con arreglo a los artículos
6 correspondientes de la Ley de Compañías.=====

7 **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** La Junta General de Accionistas
8 designará al o a los liquidadores. La liquidación se hará con arreglo a
9 las normas Legales. =====

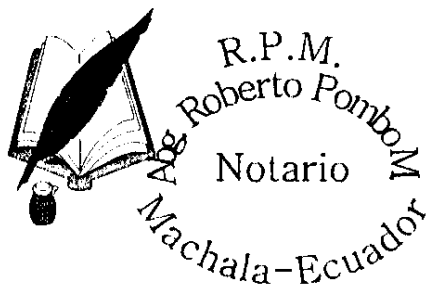
10 **DECLARACIONES.-** Los accionistas fundadores de la Compañía
11 declaran que el capital social de "PREMIUMTAXI COMPAÑÍA
12 ANÓNIMA" ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL APITAL.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR
Sergio A. Reyes M.	240	60.00	180.00 240 Acciones
Jorge R. Areválo R.	230	57.50	172.70 230 Acciones
Gonzalo A. Chávez Q.	230	57.50	172.30 230 Acciones
Ricardo A. Reyes M.	100	25.00	75.00 100 Acciones
TOTALES	800.00	200.00	600.00

13 Los accionistas declaran también, que el capital pagado totalmente en
14 numerario, ha sido depositado en la cuenta de integración, cuyo
15 certificado bancario se agrega como documento habilitante de la
16 presente escritura.

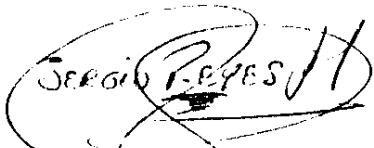
17 **CLAUSULA TRANSITORIA:** Los accionistas fundadores facultan al
18 Abogado Kleber Cortez Orellana, para que efectúe todos los trámites
19 necesarios para el perfeccionamiento de este contrato y para su
20 aprobación, inscripción y demás diligencias hasta terminar su
21



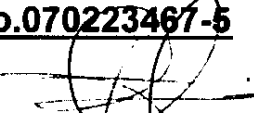
14/02/2003

- 8 -

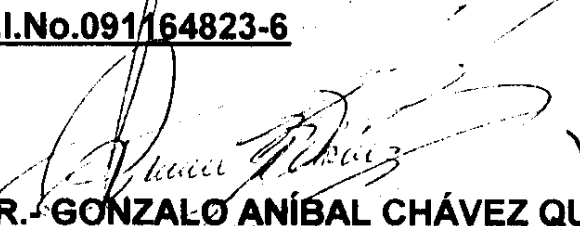
1 constitución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
2 cláusulas de rigor y estilo para la plena validez de la constitución de la
3 Compañía antes nombrada.(FIRMA) ILEGIBLE .-ABG. Kleber Cortez
4 D.MAT.CAG. #5381 PERTENECIENTE AL COLEGIO DE
5 ABOGADOS DE EL GUAYAS. Hasta aquí la minuta transcrita que
6 quedan elevada a escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que
7 ha sido íntegramente por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos
8 que ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
9 todo lo cual doy fe.=====

10
11 
12
13 **SR.- SERGIO AUGUSTO REYES MORALES**

14 **C.I.No.070223467-5**

15 
16 **SR.-JORGE RENÉ ARÉVALO ROCILLO**

17 **C.I.No.091164823-6**

18 
19
20 **SR.- GONZALO ANÍBAL CHÁVEZ QUINTERO**

21 **C.I.No.170594930-1**

22
23 
24 **SR.- RICARDO ANTONIO REYES MORALES**

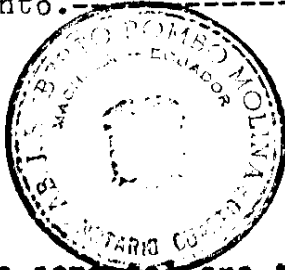
25 **C.I.No.070145742-6**

26
27 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO. TESTI-
28 MONIO EN VERDAD QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en seis hojas -



AB. Roberto Pombo
NOTARIO CUARTO MACHALA

útiles, que sello y firmo en la misma fecha de su -
otorgamiento.

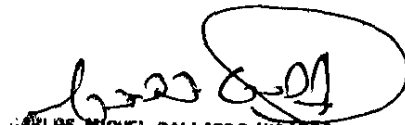


AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

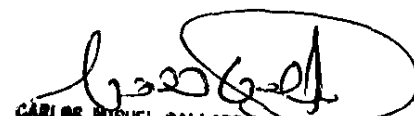
RAZON: Siento como tal que tomo nota al margen de la ma-
triz de la escritura pública que se aprueba del
contenido de la RESOLUCION Nro.03-M.DIC-00054, de
21 de Febrero del 2003.- Machala, Febrero 25 del
2003.

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 03.M.DIC-00054, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 21 de Febrero de 2.003; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 167 y anotada en el Repertorio bajo el No. 398.- Machala, a veintisiete de Febrero del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL BALLARD HUALDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintisiete de Febrero el dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL BALLARD HUALDE
REGISTRADOR M. R.
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba la Constitución
de la Compañía PREMIUMTAXI C. A.- Machala, a veintisiete de
Febrero del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO MORALES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA